



Para o spachos de officio dos mfs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA  
Y OCHO.

Yo el Rey don Philippe quarto  
por nra mayor condesa doña Catalina de Austria  
y nra esposa doña Maria

Acordado

que para el pago de las tercias de las  
ciudades de Segovia y Valladolid  
se han de pagar los derechos de  
las tercias de las dhas ciudades  
de Segovia y Valladolid

Don Juan de  
Sedosa

Yo el Rey don Philippe quarto  
por nra mayor condesa doña Catalina de Austria  
y nra esposa doña Maria

que para el pago de las tercias de las  
ciudades de Segovia y Valladolid  
se han de pagar los derechos de  
las tercias de las dhas ciudades  
de Segovia y Valladolid

Yo el Rey don Philippe quarto  
por nra mayor condesa doña Catalina de Austria  
y nra esposa doña Maria

que para el pago de las tercias de las  
ciudades de Segovia y Valladolid  
se han de pagar los derechos de  
las tercias de las dhas ciudades  
de Segovia y Valladolid

Yo el Rey don Philippe quarto  
por nra mayor condesa doña Catalina de Austria  
y nra esposa doña Maria

que para el pago de las tercias de las  
ciudades de Segovia y Valladolid  
se han de pagar los derechos de  
las tercias de las dhas ciudades  
de Segovia y Valladolid

Yo el Rey don Philippe quarto  
por nra mayor condesa doña Catalina de Austria  
y nra esposa doña Maria

que para el pago de las tercias de las  
ciudades de Segovia y Valladolid  
se han de pagar los derechos de  
las tercias de las dhas ciudades  
de Segovia y Valladolid

Yo el Rey don Philippe quarto  
por nra mayor condesa doña Catalina de Austria  
y nra esposa doña Maria

que para el pago de las tercias de las  
ciudades de Segovia y Valladolid  
se han de pagar los derechos de  
las tercias de las dhas ciudades  
de Segovia y Valladolid

